

LEY 6459

SE RATIFICA EL DECRETO N° 2729-JG/2025 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2025, POR EL CUAL SE APRUEBA EL ACUERDO DE REPARACIÓN INTEGRAL, CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD FISCAL FEDERAL Y LA FISCALÍA DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Sanc.: 27-05-2025 Prom.: 04-06-2025 Publ.: 06-06-2025

**LA LEGISLATURA DE JUJUY SANCIONA CON FUERZA DE
LEY N° 6459**

ARTÍCULO 1°.- Ratifíquese el Decreto N° 2729-JG/2025 de fecha 11 de Febrero de 2025, por el cual se aprueba el Acuerdo de Reparación Integral, celebrado entre la Unidad Fiscal Federal y la Fiscalía de Estado de la Provincia de Jujuy de fecha 13 de Noviembre de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Facúltese al Poder Ejecutivo Provincial para que, por la Autoridad que éste determine, proceda a la transferencia del inmueble individualizado como Padrón G-565, Parcela 365, Circunscripción 3, Sección 1, Matricula G-476, con superficie aproximada de 3 hectáreas 3.792,53 metros cuadrado, a favor de Moyoja, Daniela o Daniela Genoveva o Genoveva Daniela o quienes resulten ser sus legítimos herederos.-

ARTÍCULO 3°.- Encomiéndese al Poder Ejecutivo Provincial la realización de las gestiones necesarias para recuperar los fondos depositados como indemnización en el Expediente N° C-215424/22, caratulado: "EXPROPIACIÓN ESTADO PROVINCIAL FISCALIA DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE JUJUY C/ MOYOJA, DANIELA O DANIELA GENOVEVA O GENOVEVA DANIELA".-

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.-